

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código Versión Serie Fecha
		01 Resoluciones 21 de junio de 2016
GERENCIA		Página 1 de 2

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

Resolución No. 276 (Octubre 31 de 2024)

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2024"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, Acuerdo N° 055 de 2024, Decreto Municipal N° 074 de 01 de abril de 2024, y acta de posesión N° 0254 del 01 de abril de 2024 y,

Considerando:

- a) Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b) Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, establece las funciones de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado.
- c) Que mediante Acuerdo número 050 del 04 de enero de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2024.
- d) Que mediante Resolución 1498 del 26 de agosto de 2024, el Ministerio de salud y protección social asignó recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993', a Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos de Salud, en atención al Programa Nacional de Jóvenes en Paz.
- e) Que mediante la resolución anteriormente citada el Ministerio de salud y protección social asignó a la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$78.500.000), los cuales se recaudaron el día 31 de octubre de 2024.
- f) Que mediante el Acuerdo número 055 del 17 de mayo de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica facultó a la Gerente para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad en la vigencia 2024.
- g) Que en cumplimiento de lo establecido en los lineamientos de los recursos para el Programa nacional de Jóvenes en paz, el Ministerio de salud y protección social ha dispuesto que serán destinados exclusivamente para la conformación y operación de Equipos de Salud para Jóvenes en los territorios y no procede lo referente al Decreto 1769 de 1994.
- h) Que atendiendo la normatividad que regula la conformación y operación del Programa nacional de Jóvenes en paz, se hace necesario crear los rubros que permitan la medición en la ejecución de los recursos definidos para tal fin.

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

VIGILADO **Supersalud** 
Línea de Atención al Usuario 6508870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910363

	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código	
		Versión	01
		Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
Página 2 de 2			

Continuación de la Resolución No. 276 de octubre 31 de 2024 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2024"

- i) Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$78.500.000), con el fin de amparar las obligaciones a cargo de la ESE en materia de ejecución de este esquema de atención primaria en salud.
- j) En mérito de lo anteriormente expuesto

Resuelve:

Artículo primero: Adíjuese al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2024, la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$78.500.000), de conformidad con la creación del siguiente rubro presupuestal y según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	78.500.000
1.1.02.06.007.02.08.02	Programa nacional de jóvenes en paz	78.500.000
Total		78.500.000

Artículo segundo: Adíjuese al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2024, la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$78.500.000), de conformidad con el siguiente rubro presupuestal y según el presente orden y detalle:

Código CCPET	Descripción	Valor
2.4	Gastos de operación comercial	78.500.000
2.4.5.01.03.004	Insumos – Programa nacional de Jóvenes en paz	3.500.000
2.4.5.02.09.931.05	Honorarios Operativos – Programa nacional de Jóvenes en paz	65.000.000
2.4.5.02.09.931.06	Servicios técnicos – Programa nacional de Jóvenes en paz	10.000.000
Total		78.500.000

Artículo tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024.

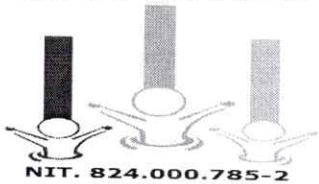

ANYI PAOLA SALTARIN GOMEZ
 Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
 Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.
 Aprobó: Gerencia.
 Archivo: Carpeta de resoluciones 2024.

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional: 018009910363

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2	PLANEACION ESTRATEGICA SUBGERENCIA	Código Versión Fecha Formato
		01 21 de junio de 2016 Certificaciones
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 1498 del 26 de agosto de 2024, el Ministerio de salud y protección social asignó recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993', a Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos de Salud, en atención al Programa Nacional de Jóvenes en Paz., conforme el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	78.500.000
1.1.02.06.007.02.08.02	Programa nacional jóvenes en paz	78.500.000
Total		78.500.000

Se expide la presente certificación para los trámites de incorporación de estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia 2024, acorde a las necesidades institucionales y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

Para constancia se firma en el Municipio de Aguachica Departamento del Cesar, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024.


EDWIN GABRIEL VIDES HERRERA
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE Hospital Local de Aguachica